

Montevideo, 6 de abril de 2022

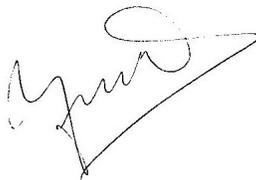
Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la suspensión de la Emergencia Sanitaria por la infección por Coronavirus (COVID-19), decretada el 5 de abril de 2022 en nuestro país, queda sin efecto el comunicado referente a la forma de envío del monitoreo glucémico al FNR y Hb glucosilada, de las personas con diabetes que se encuentran en tratamiento con análogos de insulina de acción prolongada (Glargina o Detemir), bajo cobertura financiera del FNR.

En este sentido, a partir del 2 de mayo de 2022 se deberá enviar el registro de monitoreo glucémico de cada paciente descargado del glucómetro, así como se deberá adjuntar el resultado de la hemoglobina glucosilada, según la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica